

**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO
EXENTO N°1672 DE FECHA 10 DE
ABRIL DE 2019, QUE APRUEBA Y
REGULARIZA CONTRATACION SOBRE
PERSTACIÓN DE SERVICIOS A
HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA)
NATALY MIRANDA RUBILAR.**

INDEPENDENCIA, 10 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2253 /2019-

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Copia del Decreto Alcaldicio Exento N° 1672 de 10 de Abril de 2019 que aprueba y regulariza contrato honorarios con don (ña) Nataly Miranda Rubilar; Decreto Alcaldicio Exento N° 2180 de 08 de Mayo de 2019, el cual nombra a Don Franco Guerra Cisternas subrogante en el cargo de Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Exento N° 2178 de 07 de mayo de 2019, el cual nombra a Don German Muñoz Navarro subrogante en el cargo de Secretario Municipal; Providencia N° 1323 de Alcaldía de 09 de mayo de 2019; Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de marzo de 2018, que modifica el Decreto alcaldicio Exento N°2797 de fecha 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones, firmas y fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

MODIFÍCASE, El Decreto Alcaldicio Exento N° 1672, de fecha 10 de abril de 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

2.- **EL MONTO** de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$534.000. (**Quinientos treinta y cuatro mil pesos**), cifra a la que se descontara el 10% por concepto de impuestos a los servicios.

DEBE DECIR:

2.- **EL MONTO** de los honorarios ascenderá a:

Desde el 01/05/2019 al 31/05/2019, la **suma bruta única de \$670.846. (Seiscientos setenta mil ochocientos cuarenta y seis pesos)**, cifra a la que se descontara el 10% por concepto de impuestos a los servicios.

Desde el 01/06/2019 al 31/12/2019, la **suma bruta mensual de \$546.282. (Quinientos cuarenta y seis mil doscientos ochenta y dos pesos)**, cifra a la que se descontara el 10% por concepto de impuestos a los servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHÍVESE**.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCO GUERRA CISTERNAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

M&M/tpm-

TRANSCRITO A: - Contraloría General de la República- Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - depto. de Contabilidad—Interesado (a)- Personal (2) - Siaper- Oficina de Partes.